

**DECLARACIÓN
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ,
PARA FACILITAR LA REGULARIZACIÓN DE LOS
CIUDADANOS PERUANOS EN VENEZUELA**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Perú:

Teniendo en cuenta los principios y normas establecidos en la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares*;

Considerando que los dos países reconocen que no existen seres humanos ilegales y que están llamados a la *no criminalización ni penalización de la migración irregular*;

Reiterando la importancia de reconocer el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes, el derecho a la libre movilidad y el requerimiento de que los flujos migratorios estén enmarcados en la dignidad humana de las personas migrantes;

Considerando la libre movilidad y tratamiento diferenciado que merecen las personas en situación de vulnerabilidad, enfermos terminales, personas con capacidades especiales, mujeres embarazadas, entre otros;

Convencidos de la necesidad y conveniencia de facilitar la regularización migratoria y la permanencia de los flujos migratorios entre las Partes, con miras a eliminar la migración irregular, sobre la base de los principios de la transparencia y de la buena fe ciudadana y la responsabilidad;

Considerando que las políticas de las naciones latinoamericanas están dirigidas a la *integración de los pueblos en el ámbito social, cultural, deportivo y respeto a los derechos humanos*;

Declaran lo siguiente:

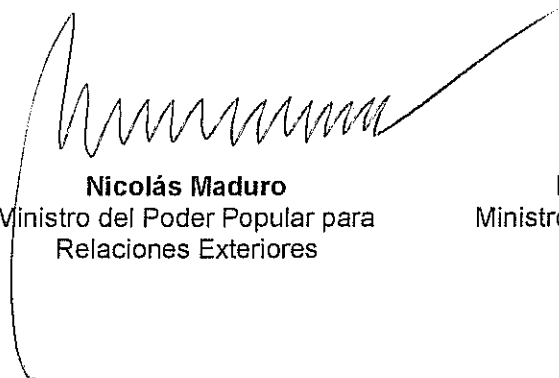
El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela manifiesta su decisión de emitir una Resolución que permita regularizar la condición migratoria de los nacionales peruanos que viven República Bolivariana de Venezuela y otorgar residencia a quienes lo soliciten, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En este sentido, el Gobierno de la República del Perú agradece al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, dicha decisión, toda vez que esta redundara en beneficio de una mejor calidad de vida de los ciudadanos peruanos que viven en Venezuela.

Hecho en la ciudad de Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela, el 7 de enero de 2012.

**Por la República Bolivariana de
Venezuela**

Por la República del Perú



Nicolás Maduro
Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores



Rafael Roncagliolo
Ministro de Relaciones Exteriores